

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001959
FOLIO TRÁMITE: 58.839

FECHA EXPEDICION: 27-Agosto-2015

NOMBRE: MANCILLA GARCIA ELIZABETH
UBICACIÓN: GABRIEL.
COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION
CALLE CRUCE 1: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CALLE CRUCE 2: PORFIRIO CORTES SILVA
GIRO: VARIOS POLLO ASADO
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 58 INTERIOR:

TT208 SS18

IMPORTE MT2: \$ 1.91 mts
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$303.58

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 11:00:59 a A: 07:00:59 p
DOMINGO SI DE: 11:00:59 a A: 07:00:59 p

""EXCEPCIONES TIANGUIS""



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

P.I. L.S.

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Elizabeth Mancilla G.
ACEPTO

MANCILLA GARCIA ELIZABETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar o al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestahonda y pastelería.
- El arriendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la vía pública, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibidos a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior obliga a la cancelación o la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000